

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA VENTA DIRECTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S N° 013-2012-VIVIENDA, Directiva N° 006-2014-SBN, aprobada por la Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento al público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	ZONIFICACION	ÁREA	PRECIO	OBSERVACIONES
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MICRO EMPRESARIOS MANAOS - VIÑANI.	P. E. N° 11117314 de la Oficina Registral de Tacna – Zona Registral N° XIII – Sede Tacna	Sub Lote 18, Sector Cerro Arunta y Cerro Malos Nombres, Distrito Coronel Gregorio Albarracín, Provincia y Departamento de Tacna	Área de Tratamiento Específico (A.T.E) y Actividad Pecuaria.	206,179.05 m2	S/. 926 541.85 (Novecientos veintiséis mil quinientos cuarenta y uno con 85/100 soles)	Causal de Proyecto regulado en el Literal c) del art. 77 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA..

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tacna, sitio en Gregorio Albarracín N° 526, distrito, provincia y departamento de Tacna.

**OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES**



Oficina  
Ejecutiva de  
Administración  
de Bienes  
Inmuebles

## FE DE ERRATAS

El Gobierno Regional de Tacna a través de la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles, hace de manera Oficial la corrección a lo publicado, para la realización del Procedimiento de Compra Venta Directa.

**DICE:**

**OBSERVACIONES:** Causal de Proyecto regulado en el Literal c) del art. 77 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.

**DEBE DECIR:**

**OBSERVACIONES:** Causal de Posesión Consolidada regulado en el Literal c) del art. 77 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.

Tacna, 08 de Enero del 2018

LEDY VICTORIA FLORES VILLALOBOS  
Directora Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles